

OCEAN VIEW FARMS, INC.

REGLAS Y REGLAMENTOS

SEGÚN ENMIENDA DEL 20/07/2025

I. INTRODUCCIÓN

Ocean View Farms, Inc. (OVF) es una organización sin fines de lucro legalmente constituida. El terreno es propiedad del Departamento de Agua y Energía de Los Ángeles (LADWP), se opera sin costo alguno para dicho departamento y es mantenido por OVF y la North Venice Little League conforme a un convenio de colaboración con el Departamento de Recreación y Parques de la Ciudad de Los Ángeles (LADRAP). Es necesario que los reglamentos de OVF se ajusten al convenio de colaboración con LACDRP y que sean considerados con el vecindario circundante. La violación del convenio de colaboración o de estas Reglas y Reglamentos puede resultar en la terminación del convenio de colaboración con LACDRP.

La meta de Ocean View Farms es ofrecer un entorno comunitario seguro y atractivo para las personas que desean cultivar verduras, frutas, flores y plantas de manera orgánica y respetuosa con el medio ambiente. Ocean View Farms es un huerto orgánico. Queda prohibido el uso de fertilizantes, enmiendas y pesticidas no orgánicos (insecticidas, herbicidas, rodenticidas, fungicidas, miticidas). Solo se permite el uso en el huerto de productos que estén etiquetados como OMRI (Organic Material Review Institute) o aprobados como orgánicos por el USDA. Si tiene preguntas sobre un producto que desea usar en su parcela de OVF, consulte a su Representante de Fase.

Las cuotas de membresía de OVF cubren los gastos operativos. El huerto es administrado por una Junta Directiva voluntaria y sin salario. Todos los miembros en regla pueden participar en las nominaciones y elecciones, y se les anima a postularse para un cargo después de un año de membresía en el huerto. Las elecciones se celebran el segundo sábado de abril.

El propósito de las Reglas y Reglamentos es mantener el área del huerto limpia y ordenada y ofrecer un ambiente agradable para todos los miembros. Como miembro de OVF, usted acepta cumplir las Reglas y Reglamentos así como los Estatutos. Por favor, léalos con atención. Las Reglas y Reglamentos y los Estatutos están publicados en la caseta de la oficina y están disponibles en línea.

Es necesaria una buena relación de trabajo entre el miembro y el Representante de Fase para evitar malentendidos. Los miembros deben informar a su Representante de Fase sobre cualquier cambio de domicilio o de número de teléfono, así como sobre vacaciones, enfermedad u otras circunstancias que puedan resultar en ausencias prolongadas.

II. RESPONSABILIDADES Y CONDUCTA DE LOS MIEMBROS

1. Deberán prevalecer en todo momento la buena conducta y la interacción cordial.
2. Los nuevos miembros están en período de prueba durante seis (6) meses y pueden ser expulsados después de una (1) citación sin resolver. Los miembros pueden solicitar arbitraje.

3. Los miembros no cometerán ningún acto que perjudique a sus vecinos o a la Corporación.
4. Son motivos de expulsión y terminación inmediatas:
 - a) El robo en parcelas o Proyectos Independientes;
 - b) El uso de pesticidas según se describe arriba; y
 - c) Provocar un incendio en OVF.
5. Los miembros deben cumplir las leyes locales, estatales y federales mientras se encuentren en el huerto. Los miembros que cometan actos ilegales en el huerto están sujetos a expulsión del huerto. Está prohibida la posesión o el consumo de bebidas alcohólicas en OVF. Está prohibido fumar en OVF. La violación de esta disposición puede resultar en la emisión de una citación o en la terminación de la membresía.
6. Todos los miembros deben conocer su Fase, el número de su parcela y el nombre de su Representante de Fase. Esta información es importante para obtener crédito por las horas de jornada de trabajo.
7. Los amigos, familiares u otras personas que no sean miembros (excepto los Asociados) no pueden realizar ningún trabajo en las parcelas de los miembros ni en las áreas de proyectos independientes de la propiedad de Ocean View Farms.
8. Si un miembro lleva amigos o familiares al huerto, dicho miembro es responsable de su comportamiento. Los visitantes deben estar acompañados por un miembro en todo momento. El número máximo de visitantes es de seis por visita. Los niños deben estar bajo la supervisión de un adulto responsable en todo momento.
9. Los perros deberán llevarse con correa y bajo control en todo momento.
10. El estacionamiento será según las indicaciones de la Junta y de la North Venice Little League. Solo se permite el estacionamiento vertical junto a la cerca. Los reglamentos contra incendios de la Ciudad de Los Ángeles prohíben estacionar a lo largo del camino de entrada.
11. Los miembros deben intentar resolver las disputas con otros miembros por sí mismos. Luego pueden pedir ayuda a los Representantes de Fase de las partes en disputa y, si es necesario, pueden solicitar un Arbitraje según lo especificado en los Estatutos.
12. OVF debe cumplir todas las directivas de salud y seguridad de la Ciudad de Los Ángeles y de su Departamento de Recreación y Parques. El incumplimiento de dichas directivas puede resultar en la emisión de una citación o en la terminación de la membresía.
13. Código de vestimenta: Para garantizar la salud, la seguridad y la comodidad de todos los miembros y visitantes, mientras se encuentren en el huerto todas las personas deben usar atuendo apropiado, que incluye: (1) una camisa o prenda superior, (2) prendas inferiores y (3) calzado (zapatos, sandalias, etc.). La violación del código de vestimenta puede resultar en la emisión de una citación o en la terminación de la membresía.
14. Ninguna persona debe entrar en la parcela o IP de otro miembro sin el permiso del miembro, del representante de fase, del maestro del huerto o del monitor de IP.

III. MANTENIMIENTO DE PARCELAS Y SENDEROS

1. Buzones: Se requiere un buzón de tipo aprobado por el Servicio Postal, montado de forma segura dentro de la parcela y en su frente, para recibir las comunicaciones de OVF. Su nombre y el número de parcela(s) deben estar claramente marcados en el buzón dentro de las cuatro (4) semanas siguientes a la asignación.
2. Mantenimiento de la parcela: Todas las parcelas deben mantenerse en buen estado y libres de maleza en todo momento. Los nuevos miembros deben limpiar su parcela de maleza y escombros e iniciar el cultivo dentro de las dos (2) semanas siguientes a la asignación, si el clima lo permite.
3. Temporada de cultivo: OVF es un huerto que funciona todo el año. Todos los huertos deben estar plantados y cultivados activamente durante todo el año y mantenerse libres de maleza.
4. Uso de la parcela: No se permite el uso comercial de las parcelas. Los miembros no pueden usar hidroponía para cultivar plantas en sus parcelas.
5. Paisajismo de la parcela: Las plantaciones de temporada en la parcela no deben dar sombra excesiva a las parcelas vecinas. Las plantas permanentes deben medir cinco pies (5') de altura o menos en todo momento, con excepción de las enredaderas y rosas trepadoras sostenidas por un enrejado, las cuales no deben dar sombra a las parcelas vecinas. Las cercas perimetrales norte-sur de OVF no pueden usarse como enrejado ni como soporte para el crecimiento de ninguna planta.

En las parcelas solo se cultivarán o criarán verduras, flores, hierbas, bayas y arbustos ornamentales.

Los miembros que cultiven maíz deben procurar conservar el agua. El cultivo de maíz no está prohibido, pero debe plantarse de manera que no dé sombra a las parcelas vecinas.

No se podrán almacenar en las parcelas materiales peligrosos ni madera sobrante u otros materiales que no estén destinados a la jardinería.

Los miembros no usarán grava, granito descompuesto, vidrio de ventana, cemento (sin incluir bloques de cemento prefabricados) ni malla de gallinero enterrada en sus parcelas o en los muros de sus parcelas.

Los enrejados, cenadores, arcos y soportes para plantas no deben exceder los seis pies (6') de altura y deben tener, al menos, un retranqueo de dos pies (2') con respecto al perímetro de la parcela. Los soportes temporales para hortalizas (p. ej., frijoles) pueden tener la altura necesaria para sostener su crecimiento, pero no deben dar sombra a la(s) parcela(s) de un vecino y deben retirarse después de la temporada de cultivo. Las enredaderas y otras plantas no deben extenderse sobre los senderos ni hacia las parcelas de los vecinos. Queda prohibido el cultivo de árboles, caña de azúcar, bambú, correhuela, ajo falso, juncia (hierba de nuez), hinojo silvestre, flor de las cuatro (4 O'Clocks), cola de caballo y gloria de la mañana común, así como la cría de animales (excluyendo el pez mosquito).

6. Muros de la parcela: Los muros de contención alrededor de las parcelas deben construirse o repararse cuando se asigne una parcela y mantenerse en buen estado. Se insta a las

personas a consultar con su Representante de Fase o con el Maestro del Huerto antes de construir muros de contención en las parcelas. Los muros no pueden ser más altos de lo funcionalmente necesario y no pueden exceder dos pies (2') por encima del nivel de la parcela. Los muros perimetrales deben ser prolijos y de material sólido, no ser de una construcción menor a 2x4, estar a escuadra con el perímetro de la parcela y no sobresalir hacia los senderos ni hacia otras parcelas. Los soportes verticales de los muros deben quedar al ras con la parte superior del material del muro y tener un acabado liso, sin bordes filosos. El costo, incluidos materiales y mano de obra, de los muros divisorios compartidos será compartido entre ambos miembros afectados. Los miembros se consultarán mutuamente sobre la naturaleza de las reparaciones o sustituciones necesarias. Si un miembro tiene varias parcelas contiguas y retira el o los muros que las separan, dicho miembro deberá reponer el o los muros separadores antes de desocupar una o más de las parcelas.

7. Propiedad de OVF sobre los muros de parcela establecidos: Una vez que un muro de parcela se construye o se establece de otro modo en una parcela, pasa a ser un accesorio fijo de la parcela y los materiales del muro pasan a ser propiedad de OVF. Un miembro no puede destruir ni retirar de otro modo los materiales que componen el muro sin el consentimiento previo del Representante de Fase. El retiro de muros de parcela sin el consentimiento previo del Representante de Fase resultará en la emisión de una citación o en la terminación del miembro.
8. No se podrá usar, dentro ni alrededor del perímetro de las parcelas, madera tratada químicamente, incluidos durmientes de ferrocarril, postes de servicios públicos o cualquier otra madera tratada para matar insectos u hongos, ni plástico, chapa metálica o madera contrachapada. Quedan prohibidos los materiales sólidos en lámina y las cercas de alambre en forma de estacas o de celosía.
9. Senderos: Todos los senderos contiguos a las parcelas, excepto los senderos que van de este a oeste desde cualquier puerta de entrada, deberán mantenerse libres de maleza y cubiertos con mantillo en todo momento. No use paja como mantillo debido a lo resbaladiza que es. Retire de los senderos materiales como trozos grandes de vegetación, ramas y piñas para prevenir accidentes.
10. Agua y riego: Está prohibido el riego por aspersión desde arriba. Las plantas deben regarse cerca de las raíces y solo cuando sea necesario. No se permite el riego sin supervisión. No riegue las plantas de sus vecinos sin el permiso expreso o la solicitud de dicho vecino. Se emitirán citaciones a los miembros que dejen agua corriendo sin supervisión en sus parcelas o proyectos independientes.

Las tuberías de agua están enterradas al costado de los senderos, normalmente en línea recta entre las conexiones de las mangueras, y pueden perforarse o romperse si se golpean. En caso de que se rompa una tubería de agua, el miembro es responsable de cerrar de inmediato la válvula que alimenta esa tubería.

Las válvulas principales de agua están ubicadas en el extremo sur de los senderos principales este/oeste entre la Fase I y las áreas de reuniones/huerto frutal, y en los extremos

de los senderos este/oeste que separan la Fase II y la Fase III. Hay una válvula para la Fase IV fuera de la Puerta n.º 2, junto al área de estacionamiento de la Fase I. Hay una segunda válvula en la parte superior del sendero sur de la Fase IV. Ambas están por debajo del nivel del suelo y cualquiera de ellas cortará por completo el agua a la Fase IV.

En una emergencia de agua, los miembros deben cerrar el agua y comunicarse con el Maestro del Huerto y/o con su Representante de Fase.

11. Eliminación de maleza y desechos: No coloque plantas ni recortes de tomate, ajo falso, juncia (hierba de nuez), correhuela, cola de caballo, gloria de la mañana común ni flor de las cuatro (4 O'Clocks) en las pilas de compost. Estas plantas deben llevarse a un barril de basura verde o a uno de los contenedores. Todas las demás malezas deben retirarse y llevarse al huerto frutal para triturarlas y convertirlas en compost. Lleve la madera desechada a la parte trasera de la caseta norte, al área de compostaje, para su trituración.
12. Correhuela: La correhuela es una maleza nociva que amenaza con extenderse por todo el huerto si no se elimina o controla dondequiera que se encuentre en él. Por lo tanto, todos los miembros están obligados a eliminarla cuando se encuentre dentro de sus parcelas y senderos adyacentes.
13. A fin de asegurar que todos los miembros del huerto realicen personalmente, como mínimo, la mitad del trabajo requerido para mantener todas sus parcelas e IP, salvo que existan circunstancias excepcionales y la aprobación del representante de fase, ningún otro jardinero o Asociado de OVF puede realizar trabajo o mantenimiento del huerto a largo plazo y de manera continua en la(s) parcela(s) de otro miembro. Esto incluye, entre otras cosas, desmalezar, preparar el suelo, plantar, regar de forma regular o cosechar. Además, salvo para la construcción de muros de parcela o con la aprobación del representante de fase, los miembros del huerto no pueden pagar ni compensar de otro modo a otros miembros por servicios rutinarios de jardinería. Los miembros que estén enfermos, sean de edad avanzada o tengan alguna discapacidad deben obtener la ayuda de familiares inscritos o de su propio asociado. Otros miembros de OVF solo podrán ayudar de manera temporal en casos de emergencia.

IV. OBLIGACIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO

1. Número de horas: Se requieren doce (12) horas de trabajo comunitario por parcela al año a todos los miembros. El año calendario de OVF va del 1 de enero al 31 de diciembre y, a menos que se hayan hecho otros arreglos (p. ej., cierre de puertas), la mitad de las horas deben completarse antes del 1 de julio o se emitirá una citación. El miembro titular registrado es responsable de asegurar que se cumplan todos los requisitos de horas comunitarias. Solo los miembros del hogar y su asociado (y los miembros del hogar de este) que estén incluidos en el formulario de asignación de parcela pueden ganar horas comunitarias para el requisito de un miembro, pero el hogar del miembro titular debe realizar un mínimo de la mitad (1/2) del total requerido. Los niños menores de 12 años no pueden ganar horas comunitarias. Durante su primer año, a los nuevos miembros solo se les exige ganar 1 hora por cada mes que reste del año calendario en que comienza su membresía, con efecto a partir del día 16 del mes.

2. Jornadas de trabajo: Las jornadas comunitarias de trabajo se anuncian en los tableros de anuncios, en el sitio web de OVF y en el Boletín. Normalmente se realizan el segundo sábado y el último domingo de cada mes. Los miembros y asociados (y cada integrante del hogar que trabaje) deben registrar su entrada y salida en las jornadas de trabajo para recibir crédito por las horas comunitarias. Un miembro que registre su entrada y no realice las tareas asignadas para la jornada, pero luego regrese a registrar su salida, puede ver terminada su membresía de inmediato. Después del 1 de julio, los miembros que no hayan completado su obligación de servicio comunitario requerida no podrán trabajar en su(s) parcela(s) individual(es) ni en su(s) Proyecto(s) Independiente(s) durante las jornadas comunitarias de trabajo.
3. Reuniones Generales de Miembros: También se puede ganar una hora de crédito por cada hogar de miembro si un miembro o una persona del hogar del miembro asiste a una reunión general. El número máximo de horas que un miembro u hogar puede acumular por asistir a reuniones generales es de seis (6) horas por año calendario. Los asociados y sus hogares no pueden ganar crédito de horas por asistir a reuniones.
4. Grupos de trabajo: También se pueden ganar horas comunitarias participando en un Grupo de Trabajo, como Trituración, Cierre de Puertas, Poda de Árboles, Mantenimiento del Huerto Frutal, Embellecimiento y Compostaje.
5. Actividades adicionales con crédito: Solo el Maestro del Huerto está autorizado para hacer asignaciones de horas comunitarias (aparte de las jornadas de trabajo y los grupos de trabajo). Las excepciones son las horas de Proyectos Independientes, aprobadas por el Monitor de Proyectos Independientes; las horas ganadas por los miembros del comité de Educación, aprobadas por el Presidente de Educación; las horas del comité de Embellecimiento, aprobadas por el coordinador de Embellecimiento; y los proyectos especiales aprobados por el Presidente o el Vicepresidente.

Los miembros que no estén asignados a un proyecto no pueden decidir por su cuenta realizar trabajo en un área común y luego intentar obtener crédito de horas de trabajo. Las asignaciones deben hacerse por medio del Monitor de Proyectos Independientes o del Maestro del Huerto. Salvo que estas Reglas especifiquen otra cosa, no se otorgarán horas comunitarias por asistir a eventos, clases, fiestas u otras reuniones sociales en OVF.

V. ÁREAS COMUNES (MACIZOS DE FLORES, ÁRBOLES FRUTALES, ETC.)

1. Huerto frutal: Del huerto frutal ubicado en el centro del huerto (debajo del área de reuniones), un jardinero puede tomar tanta fruta como quepa en sus dos manos en forma de copa por día (aproximadamente 4 duraznos, por ejemplo).
2. Flores/productos en Proyectos Independientes: A ningún miembro se le permite tomar nada, como fruta, flores o cualquier otro artículo, de un Proyecto Independiente, incluida la fruta caída en el suelo. El área debe considerarse igual que una parcela normal, en la que nadie tiene derecho a tomar nada salvo el miembro asignado a ella.
3. Plantación: Los miembros no deben plantar árboles, arbustos ni matas en ninguna área común ni en áreas de proyectos independientes sin el permiso del Maestro del Huerto o del Monitor

de Proyectos Independientes.

4. Área de compostaje: Coloque el material leñoso de desecho, como recortes de rosales, romero y ramas de arbustos, en el lado izquierdo del área de almacenamiento de trituración. Coloque todo el demás material en el lado derecho. Corte el cepellón de las cañas de maíz en su parcela, sacuda la tierra del cepellón y coloque las cañas a la izquierda y el cepellón a la derecha en el área de compostaje. Retire la mayor cantidad posible de tierra antes de llevar cualquier material para compostar.

VI. PUERTAS

1. Hora de cierre: La hora de cierre de la puerta principal de entrada de vehículos (Centinela), de las puertas peatonales y de las casetas es la puesta del sol. La puesta del sol se define como la hora publicada en la caseta principal y en el sitio web de OVF.
2. Hora de apertura: La puerta principal la abre quien llegue primero al huerto después del amanecer. Ambos lados de la puerta deben abrirse y asegurarse.
3. Cierre de puertas: Los miembros de OVF deben cooperar con quien esté cerrando la puerta, retirándose de inmediato al ponerse el sol. La persona encargada de cerrar la puerta tiene autoridad para emitir citaciones a los miembros por falta de cooperación. Dos citaciones dentro de un período de dos años por falta de cooperación con quien cierra la puerta son motivo de terminación de la membresía. La grosera incivilidad hacia la persona encargada de cerrar la puerta será motivo de terminación de la membresía.
4. Cierre con llave de las puertas: Todas las puertas, excepto la puerta principal de entrada de vehículos, deben mantenerse cerradas con llave en todo momento, salvo los sábados y domingos durante el horario de las jornadas de trabajo. En todos los demás momentos, todas las puertas, excepto la puerta principal de entrada de vehículos, deben permanecer cerradas y con llave. Informe de inmediato al Maestro del Huerto sobre cualquier problema con las cerraduras.

Los miembros no están obligados a abrir la puerta a nadie que no conozcan.

VII. MATERIALES DE OVF

1. Artículos proporcionados por OVF: Ocean View Farms proporciona agua, mangueras, mantillo, compost y carretillas. Estos se pagan con las cuotas de las parcelas. Las herramientas están disponibles para uso de los miembros en las jornadas de trabajo, únicamente mediante registro de salida.
2. Préstamo y devolución de artículos: Debe conocer su fase, número de parcela y el nombre de su Representante de Fase para poder retirar una herramienta. Recuerde anotar la hora de devolución de la herramienta en la hoja de registro. Todas las herramientas y carretillas de OVF deben limpiarse después de su uso y devolverse a la caseta o al cuarto de herramientas tan pronto como el miembro termine de usarlas, pero a más tardar a la hora de cierre del mismo día.

3. Reparaciones: Informe sobre fugas y reparaciones necesarias de mangueras utilizando los formularios de Plomería/orden de trabajo ubicados encima del estante en la caseta pequeña (de las carretillas).
4. Uso de carretillas en las jornadas de trabajo: Los miembros no deben usar carretillas durante el horario de las jornadas de trabajo; el Supervisor de la Jornada tiene autoridad para exigir a los miembros que cedan las carretillas durante esas horas.
5. Mangueras: Enrolle las mangueras ordenadamente en el soporte para mangueras y manténgalas fuera de los senderos y de las parcelas de otros miembros. No retire las mangueras de los grifos. Use la válvula de bola de plástico verde para abrir y cerrar el agua; no use una llave de agua a menos que la válvula de bola no funcione. El retiro (robo) de una válvula de bola verde es motivo de terminación.
6. Agua: ¡No desperdicie el agua!
7. Madera: Los miembros pueden usar madera proporcionada por OVF. Consulte con el Maestro del Huerto los precios y los materiales disponibles. El pago debe hacerse con un cheque pagadero a OVF, Inc. y entregarse al Maestro del Huerto. La madera tratada con cualquier conservante químico utilizado para prevenir la descomposición no puede usarse en el huerto y, si se encuentra, debe depositarse en un contenedor de basura.
8. Aprobación de materiales: Solo el Maestro del Huerto está autorizado para aprobar cualquier material que se lleve al huerto. Algunos ejemplos que requieren autorización son muebles, recipientes usados para guardar herramientas, madera, paja, mantillo, estiércol, tierra, etc. La aprobación debe obtenerse antes de la entrega de los materiales.

VIII. MANTENERSE INFORMADO Y PARTICIPAR

1. Reuniones Generales: Las Reuniones Generales son oportunidades para que los miembros participen en la gobernanza de OVF y hagan sugerencias. Los miembros deben asistir al menos a dos (2) reuniones generales durante el año. Es responsabilidad del miembro estar al tanto de los acontecimientos tratados en las reuniones generales durante el año y/o publicados en las actas de las reuniones. Las actas de las reuniones generales y de las reuniones de la Junta Directiva se publican en la caseta de la oficina. El tablón de anuncios de la caseta de la oficina, el sitio web de OVF y el boletín son los medios oficiales de comunicación.
2. Directivos de la Junta de OVF: Conforme a los Estatutos, los miembros están obligados a ponerse a disposición para servir en la Junta de OVF o en un comité después de un (1) año de membresía. Las elecciones se celebran el segundo sábado de abril de cada año, y cada año se elige a la mitad de los directivos.

IX. ASUNTOS DE MEMBRESÍA

1. Membresía: Una vez pagadas, las cuotas no son reembolsables. La membresía abarca a las personas que viven en el mismo hogar (en la misma dirección). Todos los miembros deben proporcionar una dirección postal válida de residencia. También se puede proporcionar una

dirección de correo aparte, si se desea. Todo el correo enviado a la dirección de correo proporcionada se considerará entregado al momento de su envío.

Además, todos los miembros deben saber que cualquier parcela alquilada debe ser cultivada por el miembro que la alquila. Todo miembro que no pueda participar activamente en el huerto o en todas las parcelas alquiladas debe devolver la parcela o parcelas a OVF para su reasignación a otro jardinero. El incumplimiento de este reglamento puede resultar en la confiscación de la parcela o parcelas.

Si un miembro no puede cultivar temporalmente debido a enfermedad, incapacidad, horario de trabajo, etc., se debe informar al Representante de Fase, quien debe aprobar la ausencia.

2. Asignación de parcelas: El Representante de Fase responsable asignará las parcelas disponibles al siguiente solicitante de la lista de espera. Ningún miembro existente recibirá una parcela adicional si hay solicitantes en la lista de espera.
3. Asociados: Los amigos o familiares que vivan en una dirección diferente deben convertirse en asociados para poder trabajar en el huerto. Los Representantes de Fase deben conocer a los asociados propuestos antes de que se pueda aprobar este estatus. Los asociados deben completar un formulario de Asignación de Asociado y Renuncia de Responsabilidad y pagar una cuota de asociado.

El estatus de asociado puede establecerse para amigos o familiares que ayuden activamente al miembro con su(s) parcela(s). El propósito del estatus de asociado es ofrecer una solución a los miembros del huerto que necesitan ayuda para mantener sus parcelas y/o completar el trabajo comunitario. El miembro del huerto asume la responsabilidad de todas las acciones del asociado y supervisa las actividades del asociado para verificar el cumplimiento de los Estatutos y las Reglas y Reglamentos de OVF. Se emitirán citaciones al miembro por las violaciones cometidas por un asociado. Si el miembro desea dar por terminada la relación con el asociado, es responsabilidad exclusiva del miembro tomar dicha medida. Si se da por terminada la membresía de un miembro, el asociado queda terminado automáticamente al mismo tiempo.

Los miembros del huerto deben participar activamente con el asociado en el mantenimiento de su(s) parcela(s). Bajo ninguna circunstancia un miembro del huerto puede ceder una parcela a un asociado para su uso exclusivo.

Un miembro no puede tener más de un (1) asociado, y ese asociado no puede ser también miembro del huerto ni asociado de otro miembro del huerto.

Un miembro cuya membresía haya sido terminada queda descalificado para convertirse en asociado en OVF.

4. Conversión de asociado a miembro:

Un asociado puede convertirse en miembro del huerto agregándose a la lista de espera general.

Un asociado no puede asumir la(s) parcela(s) del miembro asociado, salvo de forma temporal, cuando el miembro vaya a tomar una licencia de ausencia y regresará. El

Representante de Fase debe intervenir en esta gestión.

Si un asociado lo ha sido durante 5 años (o el tiempo de espera actual para nuevos miembros) y el miembro asociado va a dejar el huerto, el asociado puede asumir una parcela del miembro que se va, una vez completada una solicitud.

Consulte a su Representante de Fase sobre las membresías de asociado. Un asociado no tiene derecho a votar en las Reuniones Generales o Especiales ni en las elecciones. Sin embargo, los asociados pueden formar parte de comités y participar en grupos de trabajo.

X. GENERAL

1. Citaciones: El incumplimiento en el mantenimiento de las parcelas, u otras violaciones, dará lugar a una citación. Toda violación citada debe corregirse dentro de las dos (2) semanas siguientes. Si la situación no se corrige, se emite una segunda citación. Si la violación persiste dos (2) semanas después de una segunda citación, el jardinero será expulsado del huerto, salvo que existan circunstancias extraordinarias. Un total de tres (3) citaciones por cualquier violación durante cualquier período consecutivo de 9 meses será motivo de expulsión automática. La corrección de la situación no cancela la citación; esta se sigue contando como una violación.
2. Información falsa: La persona que proporcione información falsa en la solicitud de membresía está sujeta a terminación.
3. Cambio de domicilio: Es su responsabilidad mantener informado a su Representante de Fase o al Secretario de Membresía sobre los cambios de dirección postal, dirección de correo electrónico y número de teléfono.
4. Intercambio de parcelas: No intercambie parcelas ni ceda parcelas a otros miembros del huerto. Un miembro que solicite un cambio de parcela debe:
 - a) Demostrar la capacidad de mantener su(s) parcela(s) actual(es) conforme a los estándares de la membresía de OVF.
 - b) No haber recibido más de una (1) citación durante los 12 meses anteriores.
 - c) Haber sido miembro de OVF durante al menos un (1) año.
 - d) Hablar sobre la solicitud de intercambio de parcelas con su Representante de Fase.
5. Gastos de OVF: Todos los gastos realizados en nombre de OVF deben contar con la aprobación previa de un directivo autorizado para aprobar requisiciones. Conserve su recibo para facilitar el reembolso.
6. Disputas: Los miembros deben intentar resolver las disputas con otros miembros por sí mismos. Los Representantes de Fase pueden ayudar a manejar las disputas. Si aún así no logran llegar a una resolución, el miembro puede solicitar arbitraje.
7. Dejar la parcela: Cuando un miembro cambia de parcela o la abandona por cualquier motivo, debe dejar la parcela anterior libre de maleza y el sendero desmalezado y cubierto con mantillo.

8. Robo y vertido ilegal: Si se siente cómodo haciéndolo, aborde a los extraños a quienes vea tomando (robándose) productos o vertiendo basura ilegalmente. Obtenga el número de placa y la descripción del vehículo, si es posible. Los miembros tienen derecho a preguntar a las personas desconocidas su Fase, número de parcela y el nombre de su Representante de Fase como medio de identificación. Informe de cualquier conducta inusual o ilegal a su Representante de Fase o a cualquier miembro de la Junta tan pronto como sea posible.

XI. CONTACTOS

Si tiene preguntas y no está seguro de con quién comunicarse, consulte a su Representante de Fase, quien le ayudará o lo dirigirá a la persona adecuada. También puede dejar notas para diversos miembros de la Junta usando los buzones de la caseta pequeña o visitando: www.contactus.oceanviewfarms.net

Puede encontrar información adicional en el sitio web de OVF: www.oceanviewfarms.net